



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°352/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PAVIMENTO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Quijón Rosana Marisa (Expte. 428/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, la vecina solicita se le otorgue un plan especial de pago racional y extensivo sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento sobre Pje. Pacheco de nuestra ciudad.

Que, los haberes que percibe no resultan suficiente para abastecer las necesidades básicas como así también afrontar el pago de los tributos, tal se puede advertir de la documental obrante en el expediente.

Que, por lo expuesto, la vecina realiza una propuesta de pago demostrando voluntad de pago; por lo cual la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Quijón Rosana Marisa DNI: 24.584.783, por la totalidad del capital y de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0003748, consistente en cuarenta (40) cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos Ochenta y seis mil sesenta y uno con dieciséis centavos (\$86.061,16.-), aplicándose solo un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las cuotas.

ART. 2º: El plan de pago estipulado en el artículo precedente, deberá ser concretado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H: Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21ª Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 29/2024, registrada como Ordenanza N° 352/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.



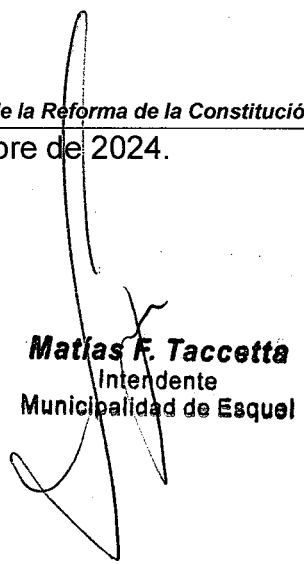
H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Interdente
Municipalidad de Esquel